



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Callao, 30 de diciembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298-2022-CU.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022, en el punto de Agenda 5. CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 108 y 109 numeral 109.15 y 109.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad; tiene entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, con Resolución N° 198-2021-CU del 30 de diciembre de 2021, modificada por Resolución N° 059-2022-CU del 13 de abril de 2022, el Consejo Universitario aprobó los Cronogramas Académicos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondientes a los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, los mismos que serán desarrollados en la modalidad no presencial de forma excepcional en el marco de las disposiciones vigentes para la prevención y control del COVID-19, según detalla;

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado mediante Oficios N°s 1399 y 1445-2022-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2026853) del 01 y 16 de diciembre de 2022, respectivamente, remite las Resoluciones N°s 643 y 659-2022-CEPG-UNAC del 01 de diciembre de 2022, por las cuales el Consejo de la Escuela de Posgrado aprueba y modifica los Cronogramas Académicos correspondiente a los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B, respectivamente, según detalla;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2022, tratado el punto de agenda 5. CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2023, los señores consejeros acordaron aprobar los Cronogramas Académicos de la Escuela de Posgrado para los Semestre Académico 2023-A y 2023-B, respectivamente;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 1399 y 1445-22-EPG-UNAC-VIRTUAL del 01 y 16 de diciembre de 2022; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESUELVE:

1º **APROBAR**, el **Cronograma Académico** de la **Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al **Semestre Académico 2023-A y 2023-B**, los mismos que serán desarrollados en la modalidad a distancia, según el siguiente detalle:

| SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| ACTIVIDADES   | FECHA                               |
| Presentación de solicitudes de reingreso  | Del 03 enero al 26 de marzo de 2023 |
| Entrega de Programación Académica   | Del 23 al 24 de marzo del 2023      |
| Matricula Regular – Virtual (SGA)   | Del 20 al 24 de marzo de 2023       |
| Matricula Extemporánea (SGA)  | 31 de marzo de 2023                 |
| <b>Inicio de clases (semana 1)</b>  | <b>08 de abril de 2023</b>          |
| Evaluación estudiantil al docente vía web   | 26 de junio de 2023                 |
| <b>Término de clases (semana 16)</b>  | <b>23 de julio de 2023</b>          |
| Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a laEPG-UNAC.                           | Del 17 al 23 de julio del 2023      |
| <b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023- A</b><br><b>24 de julio del 2023</b> |                                     |

| SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B   |                                    |
|---|------------------------------------|
| ACTIVIDADES   | FECHA                              |
| Presentación de solicitudes de reingreso  | Del 01 julio al 14 agosto del 2023 |
| Entrega de programación académica   | Del 15 al 19 de agosto del 2023    |
| Matricula Regular – Virtual (SGA)   | Del 21 al 25 de agosto del 2023    |
| Matricula Extemporánea (SG)   | 01 al 02 de setiembre de 2023      |
| <b>Inicio de clases (semana 1)</b>  | <b>02 de setiembre de 2023</b>     |
| Evaluación estudiantil al docente vía web   | 20 de noviembre de 2023            |
| <b>Término de clases (semana 16)</b>  | <b>17 de diciembre de 2023</b>     |
| Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a laEPG-UNAC.                               | Del 20 al 22 de diciembre del 2023 |
| <b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023- B</b><br><b>22 de diciembre del 2023</b> |                                    |


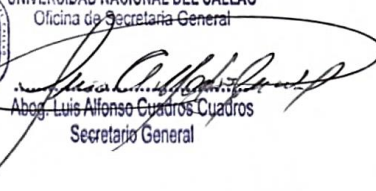
2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado de las Facultades, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, UPG-Facultades, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.